Mártes 29 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1309

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

ACOLLARADOS

POTROS CHILENOS Y ARGENTINOS

La concentracion enérgica de los sentimientos poderosos les permite á los hombres atreverse á todo y realizarlo todo.

Bagetot, concuerda con esto *en sus leyes científicas del desenvolvimiento de las naciones*, cuando recuerda que Carlyle ha enseñado muchas verdades á la generacion actual, entre ellas esta, que los ejércitos que temen á Dios son los mejores,—de modo que ya nadie rie de la palabra de Cromwell: «tened confianza en Dios y vuestra pólvora seca».

Eso de nadie, vamos por partes.

No hay que tomar tan al pié de la letra lo que cuentan los libros. Hay que empaparse en su espíritu.

Por ejemplo, si en Inglaterra la indiferencia religiosa hace en las masas grandísimos progresos,—obsérvase al mismo tiempo que hay cierto respeto por las cosas santas.

Por qué?

That is the question.

Ecco il problema, como dice el mejor traductor del gran poeta filósofo.

Porque, — en aquel pais no hace camino ninguna idea de intolerancia ó persecucion, sino al contrario,—el deseo de asegurarle á cada uno la mas ámplia libertad.

No es este solo escollo el que ha sabido evitar la democracia inglesa: ha salvado otro, la *envidia*.

Y dice por esto con mucha seguridad un observador de actualidad, que sin duda alguna las clases elevadas pueden ser algunas veces ininteligentes y otras veces egoistas, pero que generalmente tienen el sentido del honor y el sentimiento de la solidaridad.

Una frase de Burke encierra sintéticamente el concepto anterior: «los que no piensan en sus antepasados, no piensan en sus descendientes».

De aquí, un carácter ó fisonomia peculiar en los pensadores y escritores ingleses que se descubre hasta en su prensa diaria: son atrevidos, pero no son impostores; son opositores, pero no son desacreditadores, ni deshonran á su país.

Todo dirá un inglés, todo; pero, por antipática que le parezca la marcha política del gobierno británico, por abominable que crea que sea la administracion interna ó colonial, —no hará comparaciones. Apuntará los males, el vicio, el crímen, y ahí se detendrá,—guardándose bien de decir: «Ved la Francia, está en el mismo estado de corrupcion que nosotros, ó arriba de nosotros».

Se necesita la *tolerancia* del clericalismo argentino ó la brutalidad de sus órganos que confunden la energia de los sentimientos con el fanatismo, para agarrar dos pueblos. como dos potros, acollararlos y lanzarlos como indomables é incorregibles á la execracion de propios y extraños.

Un fanático, tan fanático como Goyena y Estrada, pero mas valiente que ellos, en el Parlamento chileno, hace en uno de sus últimos discursos epilépticos, relleno de elocuencia inflamatoria, calculada para exaltar á *los rotos*, esta pintura de Chile:

«El pueblo, el pobre pueblo, entretanto esta en la miseria, gime, sufre... ¿Qué importa, si no sienten ni hambre, ni sed, ni frio los de arriba?

«Hace algunos años que descendia yo de las alturas de Bolívia á los llanos de la República Argentina. Era la época de la langosta que asoló á este pais. Era de ver sus campos: ni una flor, ni una hoja verde en sus huertos, ni una mata de pasto en los potreros!

«Aquello era horrible. De tal manera se pegaba la langosta á los árboles, que todos parecian pintados de color amarillo. Nubes de la infinita muchedumbre enemiga cubrian el cielo; y semejaban una verdadera maldicion de Dios la que pesaba sobre aquellos infelices moradores. Humazos, ruidos de tambores, procedimientos de diversas clases, todo se ponia en ejercicio para apartar la plaga; pero todo era inútil, nada conseguia alejarla. ¿No encuentran mis honorables colegas algo parecido en los presupuestos, y los negocios fiscales, y las aduanas, y los ferro-carriles, y los empleos a que entran saco las langostas de nuestra actualidad política?»

Siguiendo, llega hasta decir:

«Se gastan fuertes cantidades en traer colonos de Europa, y no se piensa impedir la emigracion de nuestro pueblo á la República Argentina ó á las costas del Pacífico; así como se encargan á subidos precios maestros de agricultura, sin pensar en tener preparados los terrenos donde deben funcionar las escuelas que ellos han de regir.»

Y etc., etc., etc.

Pero la frase está dicha! No se hace nada para evitar la emigracion á la República Argentina.

Y en presencia de esa frase, y de ese cuadro, en el que se destaca el pobre pueblo chileno huyendo, como los israelitas hambrientos, acosados, perseguidos, en busca de una tierra cualquiera de promision,—*La Union*, el diario católico argentino, nada mas que porque el señor don Cárlos Walter Martinez (chileno), pero mas católico que chileno, es papista, nos dice:

« Doloroso es leer hasta donde se ha corrompido una administracion que fué, en un tiempo, modelo de probidad. Mas doloroso aun, es leer columnas enteras de esta notable y enérgica arenga, que parecen escritas para los bizantinos, que son la mengua y el azote de esta República. »

De modo que hasta aquí, *La Union* encuentra que lo dicho allá nos viene como de molde acá,—aunque no tengamos que lamentar el fenómeno de la emigracion de argentinos á la falda occidental de la cordillera de los Andes, *huyendo de la mengua, del azote, del hambre*, por falta de trabajo ó porque son demasiado bajos aquí los salarios.

Y si esto fuera todo!

Hay mas todavia: *La Union* encuentra que ciertos intendentes «autócratas de Chile se confunden con ciertos Gobernadores de nuestras provincias; y, en cuanto á negocios fiscales, en cuanto á servilismo, en cuanto á defraudacion del voto popular, dudamos que Chile nos iguale».

De veras, que en medio de todo, y por aquello de que *mal de muchos consuelo de tontos*, no nos molesta tanto el vernos así acollarados con nuestros hermanos del Pacífico; pero los señores católicos, apostólicos, romanos, —fanáticos, intransigentes, porque así creen servir bien á Su Santidad, que es mucho mas liberal que ellos, y es cuanto se puede decir,—tienen una pésima memoria y una conciencia envidiable.

Ahora estamos peor que Chile, — convenido.

La Union nos decia, no hace mucho tiempo: «mirémonos en el espejo de Chile»; y citaba el informe del Presidente del Crédito Público Nacional (el señor don Pedro Agote), que dice:

«Nuestra vecina, la República de Chile, acaba de realizar un empréstito en el mercado de Lóndres para convertir una parte de su deuda exterior, dando títulos de 4 1|2 °|o de renta y 1 °|o de amortizacion, al 96 °|o, precio que no hemos obtenido en los varios empréstitos de mayor interés que se han contraido. Otro tanto sucede con la cotizacion de los títulos anteriores en aquella Bolsa.

«En qué se funda esta diferencia depresiva de nuestro crédito en el exterior? Si la Nacion ha servido con religiosa exactitud su deuda pública interior y exterior, hasta cotizarse en las Bolsas europeas la mayor parte de los fondos públicos, en su calidad de deuda interior, y el país, lejos de retroceder, progresa de un modo que sobrepasa los cálculos mas exagerados, no hay razon plausible que justifique la inferioridad de nuestro crédito en el mercado de Lóndres.»

Esto en cuanto á Chile. ¿En qué quedamos, pues? ¿Cómo está aquella República? ¿cómo la pinta el fanático Cárlos Walker Martinez, ó como la pintaba, con el pincel del señor don Pedro Agote, *La Union?*

Como no somos envidiosos, sino justos, nos quedamos con la pintura del señor Agote, que sin negarle á Chile sus méritos, le concede á su patria lo que su patria merece.

Y en cuanto á eso de defraudacion del voto popular, contesten los clericales que se sientan en el Congreso: ¿en virtud de qué derecho están ahí?

Contesten a esto tambien: ¿por qué, si están, no han hecho resonar sus voces elocuentes, imitando siquiera en eso, el desenfreno, la osadia ó la pasion de su colateral de allende la cordillera de los Andes?

Ah! Estos fanáticos, que rehuyendo todas las grandes cuestiones de transformacion social y económica, son los primeros en suscitarlas con sus exageraciones por espíritu de oposicion; estos políticos, que no se detienen ante ninguna acusacion por calumniosa que sea, y ni aunque esas calumnias deban desencadenar tempestades populares, harian bien en meditar esta leccion de Montaigne:

«Los que le dan empellones á un Estado se ven envueltos voluntariamente, primero que otros, en sus ruinas—el fruto de la perturbacion no aprovecha al que la ha causado: azota y revuelve el agua para otros pescadores».

Sí, pero mientras la están revolviendo (viven como las mujeres con el dia) pescan sinecuras, solicitan *suaviter in modo*, y obtienen becas, subvenciones, auxilios de todo género, reagravando los gastos del Estado, y no teniendo jamás una palabra de homenaje, ni para el pais ni para los que lo gobiernan, porque unos y otros, si bien respetan las cosas santas, acatando la libertad de conciencia, quieren que el gobierno de una República constituida en nombre de la libertad moderna sea presidido por un espíritu despojado de todo linaje de preocupaciones, de prevenciones, de odios inveterados.

A estos fanáticos, como á los otros sectarios del mitrismo, les hemos de repetir siempre esto, en que parecen no creer: no deben contar con el Presidente de la República para nada, mientras no cesen en su propaganda de descrédito contra el país, que él entiende servir con patriotismo y probidad, teniendo por supremo consejero su conciencia, y por norte lo que debe á la confianza que en él han depositado sus conciudadanos.

Ah! Si todas las imputaciones que se nos hacen son las que, como á Chile, le dirigen los mismos chilenos, no debemos andar tan mal; á no ser que el señor don Cárlos Walker Martinez tenga razon contra todo el mundo que ha creido y cree que Chile ha sido y es un Estado americano bien gobernado hasta donde es humanamente posible hacerlo, dando satisfaccion ámplia á la mayor suma de intereses legítimos.

LA CRÍSIS

La crisis es una invencion de los usureros para arrancarles á los especuladores una parte de esas ganancias hechas en terrenos y otras empresas en que el génio receloso del avaro no se lanza.

Nunca ha estado el pais en mayor prosperidad.

El Banco de Lóndres acaba de dar un dividendo de 20 °|o á sus accionistas. Los demás establecimientos de este género ganan cuantiosas sumas y la inmigracion, esa inmigracion que es oro para la República Argentina, entra á barcadas todos los dias.

El doctor Juarez está haciendo uno de los gobiernos de mas gran porvenir para el pais. Todos los ferro-carriles votados van á centuplicar nuestras riquezas, y bien pronto nos encontraremos en medio de ese progreso vertijinoso de los Estados Unidos, que han asombrado al mundo entero.

Esas enormes deudas de los Estados Unidos, que hacian el terror de los timoratos, han sido la causa de su gran riqueza, porque con ellas se hicieron los ferro-carriles y se fomentó la inmigracion.

Siga adelante, doctor Juarez, que su gobierno va á marcar una era de progreso que el pais recordará siempre con aplauso para sus promotores y con gratitud para su digno primer magistrado.

Si los Bancos libres no dieren el resultado que se espera, entonces hay que buscar otros medios para que la falta de moneda no paralice nuestra marcha.

COLABORACION

El inmigrante

La Patria publicó sobre el inmigrante un excelente artículo, comparando la condicion del extranjero entre nosotros con su situacion intolerable bajo el reinado social del papa y de Felipe II; es decir, en el antiguo régimen del trono y del altar.

Segun el Código que se llamaba Recopilacion de leyes de Indias, se prohibia á los extranjeros comerciar con las colonias españolas de América y avecindarse en sus territorios.

Este proteccionismo clerical debia protegerlas del libre cambio de los herejes, Inglaterra, Holanda, etc.

Carlos II ratificó en 1680 la ordenanza de 1614 que prohibia bajo sanciones penales rigurosas todo trato con el extranjero. Era un delito este trato, y además de la confiscacion de bienes, se aplicaba la pena de muerte.

En 1799 la pena de muerte fué reemplazada por la de seis años de presidio.

En el siglo XVII el rey mandó hacer una limpieza de extranjeros, y solo fueron permitidos los que ejercian ciertas profesiones. con residencia en los puertos, bajo la vigilancia especial de la policia y con compensaciones onerosísimas que se detallan en el tít 27, libro 9 de la Recopilacion de leyes de Indias.

La razon alegada para esta intolerancia era la de conservar en las colonias la unidad religiosa.

Es la razon del doctor Frias contra la inmigracion de protestantes en Santa Fé, es siempre la razon de *El Lábaro*, de *La Union* y de todos los clericales.

Es por interés, por avarícia, por egoismo que los jesuitas del Paraguay trataron de conservar el mismo monopolio.

La Revolucion de 1810 fué la caida de este régimen inquisitorial. El decreto de 1811 decia que todo hombre tiene libertad para permanecer en el territorio del Estado ó abandonar cuando guste su residencia.

Echando por tierra toda la legislacion del proteccionismo clerical que habia alejado de la tierra argentina á todos los hombres de otra religion que la católica romana, la Revolucion reconoció en el estatuto de 1815 (artículo 3) *los derechos del hombre*.

Los derechos del habitante *del Estado* son la vida, la fama, la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad. Todo hombre gozará de estos seis derechos en *el territorio del Estado*, sea americano ó extranjero, sea ciudadano ó no».

Así quedaba igualada la condicion civil del extranjero con la del ciudadano. Sin embargo la Constitucion mas ó menos reaccionaria del año 1819 no sacó las consecuencias del principio nuevo.

En 1825, bajo la inspiracion de Rivadavia, se concedio por un tratado con Inglaterra un privilegio para adquirir bienes y gozar de la libertad de cultos.

Por este tratado internacional se negó el derecho constitucional á todos igualmente. Rosas entorpeció todas las relaciones internacionales y las aplicaciones del principio moderno.

En nombre del artículo 25 de la Constitucion nacional, recomondaré á *La Patria* dos correspondencias de Buenos Aires al *Journal de Genève*, segun las cuales, bajo ciertos gobernadores, los extranjeros no pueden gozar de la propiedad ni de la seguridad en las Provincias y territorios nacionales.

El Cónsul argentino en Ginebra pidió al Ministro de Relaciones Exteriores la averiguacion de lo que sucedió al doctor Bisturi en las Misiones.

Para fomentar la inmigracion no basta pagar 300 pesos oro por mes á agentes que viven de sus rentas, en sus villas, como ricos americanos en Europa; deben hacerse efectivos al interior los derechos civiles del ciudadano para nacer con un Registro Civil, para casarse conforme al Código Civil y no á los cánones tridentinos y para morir en cementerios secularizados. es decir, municipales.

No es la colonizacion oficial, no es el proteccionismo en la inmigracion, no es el socialismo del gobierno-padre de familia universal, es la aplicacion del principio liberal y civil de la Revolucion que fomentará la mejor inmigracion.

SAN JOSÉ DE FLORES

Los exámenes en la escuela graduada

Dijimos ayer lo que en justicia podiamos decir de los exámenes habidos en la escuela graduada de niñas de San José de Flores. Que ellos superaron á toda esperanza, fomentando una noble emulacion con las mas adelantadas de su misma naturaleza.

Componian las mesas profesores de escuelas de la Capital, invitados por la directora del establecimiente, Sta. Chapot, hallándose presidida por los miembros del Consejo, doctor Martinez, como Presidente, doctor Uriarte y señores Nicandro Dorr y Gazcon.

La concurrencia del Sábado fué escasa. No así la del domingo que tuvo el doble mérito de ser *espontánea*, pues las invitaciones secasearon, no sabemos por qué motivo.

Cinco son las clases examinadas.

No haremos distincion pues todas nos parecieron, con respecto al método de enseñanza, á un mismo nivel.

No nos ha sido posible obtener las clasificaciones, que algo divididas están, segun tenemos entendido entre las *sobresalientes*; pero las daremos mañana probablemente.

Por nuestra parte notamos entre aquel conjunto de hermosísimas criaturas, ángeles del hogar, *familia del porvenir*; entre tantas niñas, vestidas con esmero, adornadas con lujo, entre el raso y la seda, la muselina y los crespones blancos, una jovencita como de doce años de edad, vestido su cuerpo con un modesto traje de percal punzó, llevando por todo adorno un pañuelito de seda blanco al cuello.

No hubo una sola asignatura de la que no saliera admirablemente.

Con qué despejo leia! Con qué criterio contestaba á todas las preguntas que se le hacia ya en historia argentina, geografía, gramática ó aritmética!...

Va mas allá esa criatura de las nociones generales.

Preguntamos quién era.—Maria Albónico, —nos dijeron que se llamaba.—Hija de una lavandera, consuelo de su pobre hogar, contraida al estudio, y una de las discípulas de la escuela graduada, ejemplar en todos sentidos.

Todas las demás educandas presentadas al exámen, bien, muy bien. Si nos hemos particularizado con Maria Albónico, es por haber recibido de ella los mejores informes; por destacar entre el bienestar y el lujo la modestia de su traje y la solidez de su clara inteligencia.

Despues de los exámenes orales, con los que, lo repetimos, no queremos particularizarnos, pues tendríamos que hacerlo felicitando á la mayor parte de las discípulas y sobre todo á sus maestras, vinieron los de canto y los ejercicios de gimnasia.

Mezclóse en ello un verdadero concierto hecho por discípulas que fueron y que son, concierto notable y sobre todo agradabilísimo.

En él tomaron parte tres hijas de don Nicandro Dorr, siendo el pequeñuelo que tocaba

la flauta, acompañado por su hermanita, una joya.

La señorita de Gonzalez,—de quien ayer nos ocupamos,—cantó un duo con la bellísima señorita de Muñoz Cabrera, acompañadas por su profesora, la señora de Salguero, con una precision de voces admirable.

Cantó tambien admirabiemente la señorita Herminia Castañeda, acompañada de su maestra, la señora Escalante, distinguidísima profesora...¡Digna discípula de tal maestro!

Tocó el violin la señorita de Bogliar, y lo hizo tambien el maestro como él sabe hacerlo.

Las niñitas Dolores Aldao y Elena Pintos tocaron á cuatro manos el piano con toda la maestría que á su corta edad les es permitido.

Y tocó el maestro Pintos, que fué el alma de aquella fiesta musical, una pieza de ejecucion magistral. Mal piano para el ejecutante.

Como introduccion á un *zic-zac* que todos los niños, de mayor á menor, ejecutaron, se produjo una pequeña melodia en la que tomaron parte cuatro educandas:— Sara Valle, con una vocecita dulce como la de un jilguerillo; Pepita Etcheverry,—expresiva como el canto de alondra; Valeria Duran,—timbrada con modulacion simpática, Julia Lebrero, sonora, extensa... Esta niña que cantó tambien la primera voz del Himno Nacional, posee dotes excelentes pars el canto. Su voz no debe descuidarse.

Los ejercicios de gimnasia fueron hechos con tanta precision y soltura que los aplausos de aquellos que los presenciaron,—caballeros y señoras,—duraron por largo tiempo.

Lo repetimos:—los exámenes de la Escuela graduada de Flores han sido un verdadero acontecimiento en los anales de la educacion.

MISCELÁNEA

El remedio de moda- Régimen lacteo -Una sensacion en perspectiva—*El Padre*, oomedia—La magistratura y la comedia de costumbres—La edad de las estrellas—Un ¡discurso de Jaussen—Una palabra de Bismarck.

«Tome Vd. este remedio, mientras que todavia cura...» Ahora está de moda el régimen lácteo.

—Doctor, tengo mi estómago perdido. No digiero nada.

—Doctor, que me consume la *albuminitis.*

—No tomeis mas que leche, por todo alimento, hasta nueva órden.

—Doctor, mire Vd. que tengo cierta tendencia á la apoplegia...

—Leche, la leche, siempre leche.

Pasa con esto lo mismo que con los polvos del doctor Navá ó de la madre Celestina, que sirven para la jaqueca y el dolor de muelas, de igual modo que para limpiar metales.

Así es que cuando entra uno en cualquier restaurant de Paris, está seguro de hallar varios consumidores que tienen por delante su consabida botella de leche.

Con este motivo se ha vuelto á poner en práctica los fraudes al por mayor, echando mano de toda clase de sofisticaciones, y en verdad que es cosa algo fuerte ver lo que «hace falta» para hacer leche... artificial.

Por lo pronto, agua; que es el menos peligroso de los elementos nefastos, con tal que no proceda de un depósito de microbios;

Luego, un poco de cal para espesar el agua y darle cierto aspecto de leche;

En seguida, un poco de almidon, cebada y arroz, ó emulsion de almendras,—siempre para espesar y hacer mas agradable la bebida, imitando la nata de la leche;

Despues, algo de azúcar y de goma arábiga para endulzar el brebaje y darle una densidad normal;

Viene luego el cloruro de sodio, gelatina, cola de pescado, carbonato de soda, y sesos de ternera, de caballo ó de gato... para hacer pasar todo este gatuperio... por leche.

Y diga Vd. despues que no da ganas de someterse á este régimen *lácteo!*

—

La comedia *El Padre*, escrita por Augusto Waquet con la colaboracion del magistrado y literato M. Jules de Glouvet, está causando cierta sensacion en el teatro de Vaudeville.

La trama de esa comedia, en que se presenta un problema social resuelto por un juez competente, como M. Glouvet, es esta:

Un hombre de mundo se ha casado por primera vez y no ha tenido hijos de su matrimonio, al menos *naturalmente.* Sin embargo, como su mujer ha llegado á ser madre (por obra de otro)—él es padre, *legalmente*, de la hija inscrita bajo su apellido: *Pater is est quem nuptia demostrant!*

Muere la madre, y la hija es recojída por su padre natural. Entónces, el padre legal, considerando á esta criatura, como si estuviese muerta, se vuelve á casar... sin decir á su segunda mujer que tiene tal hija.

Pero ésta ha crecido, y cuando llega á la edad de casarse, necesita el consentimiento de su padre legal,—que éste le niega.

Hé aquí la sociedad en pugna con la ley. El padre se vé obligado á confesar la culpabilidad de su primera mujer, probando á la segunda que le ha ocultado la existencia de esta hija legal, que va á casarse.

Es necesario que se someta á la ley, hollando su respetabilidad de caballero, poner buena cara á su falso pudor, y que diga á todo el mundo: «Sí, señor: yo soy el padre de esta niña... que no es hija mía».

Y da su consentimiento para el matrimonio, porque no tiene derecho para violar la ley.

Tal es la situacion de la comedia, y ya se comprenderá que abunda en escenas enteramente dramáticas.

—

Mas de una célebre actriz se ha llevado un julepe al saber que un orador habia elegido por tema, en su discurso académico: «La edad de las estrellas».

Pero, afortunadamente, Mr. Jaussen ha hablado de las verdaderas estrellas, de las del cielo.

Segun el orador, la edad de las estrellas puede calcularse por medio de tres instrumentos (el anteojo astronómico, el telescopio y el espectroscopio) manejados por manos expertas.

La teoría no es muy lisongera, que digamos, para nuestro planeta, tratado por el sábio astrónomo de «Sol endurecido». Pero «La Tierra» acaba de oir otras lindezas, cuando Zola se ha ocupado de ella!...

—

La víspera de la llegada de Mr. Crispi á Friedrichsruhe, hallándose Bismarck un poco resfriado, hizo llamar á su médico.

—Tome S. A. un baño ruso,—le dijo el discípulo de Esculapio,—eso le hará bien.

—Hombre! ahora, en las circustancias actuales, no lo creo muy oportuno,—replicó espiritualmente el canciller.—Mejor preferiría, en este momento, un baño romano.

SECCION AMENA

Joselito de mamá

—

Habian terminado las vacasiones y los niños hacian sus preparativos para volver á la escuela.

—Papá,—me dijo la mayorcita,—tienes que comprarme otros libros.

—Y á mi,—repitió la segunda.

—Y á mi,—el tercero.

—Y á mi,—el quinto que no era mas alto que mi baston.

—Cómo es eso!—exclamé tratando de ponerme grave y darle á mi fisonomia un aspecto de indignacion sorprendida;—¿pues y los que os compré el año pasado?

—Ya no sirven,—repuso la mayor con un gestillo de orgullo.

—No sirven,—dijo la segunda, imitando á su hermana.

—No sirven,—remedó el tercero.

—No sirven,—concluyó mi *pebete* subiéndoseme en las rodillas y metiéndome sus manecitas en mis bolsillos con intencion de saquearme los centavos.

—¿Con qué es decir que los habeis roto en connivencia con el librero?... Destrozones!... A este paso ni las rentas de Anchorena! Vamos, vamos, esto no se puede aguantar. Tendré que ordenar os enseñen ante todo economia doméstica...

Mis cuatro *retoños* fueron á sus estantes y volvieron con todos sus útiles: los libros estaban en perfecto estado.

—Mira,—me dijeron en coro mostrándomelos.

La demostracion era elocuente.

—¿Y entonces—les pregunté perplejo,—para qué quereis nuevos libros?

—Porque á mi me han pasado á *cuarto grado superior*,—dijo la mayor con gravedad de mujercita.

—Y á mi á *cuarto grado inferior*—repitió la segunda, que por no ser menos tambien se puso grave.

—Y á mi á *tercero*—dijo el *machito* mayor palmoteando.

—Yo estoy en segundo grado, papá,—díjome el chiquilin que pugnaba por meter sus manecitas hasta el codo en mis bolsillos—dame veinte centavos.

—Bien, bien, hijos mios; poro de todas maneras es necesario que aprendais economia doméstica.

—Cómo, papá!—exclamó la mayor,

—Cómo... No decís que tengo que compraros libros á *todos*?

—Sí.

—Pues, no, señor: aquí no hay que comprar libros mas que para uno y aún sobran.

—Ya sé,—dijo el *machito* mayor como queriendo ser el primero en descifrar aquel problema. Los libros de *Melucha*,—así llamamos á la mayor,—sirven para *Dula*,—la segunda, —los de *Dula* para mí gritó y los mios...

—Para mi,—el pebete que habia conseguido escamotearme algunas monedas.

—No hay entonces,—continuó el *machito* con el tono chillon de dar lecelones,—que comprarle mas que á *Melucha*.

—Vaya, por lo brillante del exámen,—repuse dándole un beso,—te compraré el petizo.

Estupefaccion en el *machito* que estalló en risas, palmoteos y cabriolas.

Las niñas bajaron la vista,

No se animaban á pedir; pero no les faltaban ganas.

En cambio el *pebete* protestó:

—Yo tambien quiero petizo!... Quiero petizo y sino no voy á la escuela!...

—Vaya, te compraré un petizo de palo con los centavos que me has robado... y ustedes hijas mias, ¿qué quieren?

—Lo que tu quieras, papá—dijo la mayor mientras la otra asentia con un movimiento de cabeza.

—Una cartera á cada una. Vamos, vamos á prepararse...

Aquella mañana la casa se puso patas arriba. Fué un gran dia para todos. El *machito* estaba loco de contento con su petizo. *Dula* y *Melucha* examinaban sus carteras que tenian de todo. Solo el *pebete* esperaba su regalo que yo habia mandado fabricar.

—¡A la escuela!—grité por repetidas veces mientras la cariñosa madre no se cansaba de *despedir* á sus hijos.

Los hijos... muchos disgustos nos causan; pero en cambio, cuántas alegrias, cuántas impresiones inefables!... Un padre que se mira en sus hijos debe tener ganada la gloria eterna!

Marchamos. Era el primer dia de clase, y yo, segun costumbre, los llevaba en persona.

Llegamos un poco tarde. Ya estaban los niños en sus asientos y sus maestras tambien.

Es un cuadro que impone por su sencillez. Ver aquellas cabecitas inclinadas sobre el libro, sobre la pizarra, sobre el papel, entregadas al estudio que desarrollara su inteligencia.

Percibir aquel murmullo borbotante de deletreos, que parecen precursores de tinieblas que se rasgan.

Y allí, dominándolo, vigilándolo todo, esas benditas criaturas que sacrifican su existencia á la enseñanza; en el apogeo de su noble mision, domeñando caractéres que se inician al mal, enderezando tiernos arbolitos, inoculando la sávia del bien, encendiendo la luz de la civilizasion en los cerebros de ese mundo que será el del porvenir con los relámpagos de una sabiduria adquirida á fuerza de desvelos y sacrificios!...

Cuánta veneracion y respeto merece para los buenos padres la educatriz!...

Recibimos la profesora con su amabilinad acostumbrada, cambiando miradas cariñosas con mis niños, que, á hurtadillas las cambiaban con sus *amiguitas* y *amiguitos* de clase...

Un pequeñuelo, que apenas tendria tres á cuatro años se nos acercó. Vestia pobremente; pero tenia un rostro angélical, vivaracho, de mirada chispeante y lábios de guinda en sazon.

—Quién le ha dado á Vd. permiso para levantarse, niñito?—le dijo la directora aparentando una rigidez que en el fondo no era tal.

El niñito miraba con amor á mis hijos. Comprendí su *imprudencia*, y quise interceder por él. ¡Hacia tiempo que no los veía, y acudia á darles la bienvenida!

La directora accedió á perdonarle.

—Vaya, salude Vd. á sus amigos,—le dijo.

Mis niños lo colmaron de besos, que él les devolvió con prodigalidad.

Despues le ví suspirar mirándome.

—Cómo te llamas, hijo mio?—le pregunté.

—Joselito,—me contestó con una voz dulce y conmovida.

—Joselito,—de qué?—le volví á preguntar sabiendo lo que á los niños les agrada decir el apellido de sus padres.

—Joselito de mamá,—repuso suspirando de nuevo y con la voz apagada por la tristeza.

Despues, dirigiéndose á *Melucha* que lo tenia cogido de la mano: — Tú tienes papá... —le dijo, suspirando de nuevo.

Cambié una mirada con la directora.

—Es huérfano,—me dijo y bajando la vez repuso:—hijo de la desgracia.

Oh, los padres que niegan su nombre á sus hijos, deberian llevarse á la tumba un remordimiento eterno!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Martes 29—Gran concierto popular.

Teatro de Variedades—Compañia de zarzuela española.
Martes 29—Funcion extraordinaria—La zarzuela «La Marina» y la zarzuela «El niño».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Sábado 3 Diciembre—Funcion.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Coleglo Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota Nº 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.

JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota Nº 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H²	4 05
Enyesado en SO 4 K H	1.13
Obspalacmétrico	0.55
Colorante	natural

Bueno,

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

n.23 v. d. 8.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis.*

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publiciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llámase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor de 1 5 o|o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y la profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construccion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se presentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

GG.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates
A. [illegible]

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHES DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2662
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y Y—o. 9 v. 32

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA
DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.º de Diciembre del corriente año, hasta el 1.º de Abril próximo.

n 25 v d 25. *El Gefe.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 per.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbalés, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1º de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

D—n. 23 v d. 1º. *El Comisario General*

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1º de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

—n. 23 v.d 1º. *El Comisario General.*

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Martes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo ... 1 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

12—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A MAXWELL
Secretario.

perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm

R. A. de Toledo
Secretario,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 26 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas. tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones qne considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 26 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. -*T. Cárlos Lima*, Secretario,

n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 26 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc , etc , que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 26 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 26 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

Ea línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. N26 v 24 D

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagería durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n27 v d 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capíiulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le ácuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF- -n10 vd10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II- -n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma queno baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendid que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante n año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañia que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887,—*Miguel Herrera*.

N° n. 608 27 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza desde la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas 2, que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañia bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. -*Miguel Herrera*.

N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° pátio,

N° 606 n 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourt*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Mariño*, Secretario N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

N° 601—n. 9 v, d. 8,